



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Baja Patrimonial - 4419/2020

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Director de la ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA -FCM-, Lic. Cristian Daghero en el que solicita la baja definitiva del bien detallado a fs.01, por el uso intensivo y el tiempo transcurrido, el mismo es irrecuperable;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto por el Art.52 de la Ley de Contabilidad - Reglamentación, Estatuto de la Universidad (H.A.U.1958, Art.15. Inc.19);
- La Resolución 243/01 del Honorable Consejo Superior;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIA MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja definitiva del bien detallado en el anexo que consta de una foja y que forma parte integrante de la presente resolución, como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º: Registrar en el Sistema Diaguita – Módulo Patrimonio..

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.